



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°16-2026-GM-MDCN**

Comandante Noel, 25 de Marzo del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL**

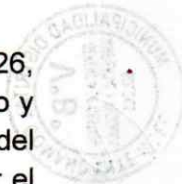


**VISTO:**

EL INFORME N°099-2026-MDCN/GGARS/RALM, de fecha 11 de Marzo del 2026, presentado por la Ing. Ruth Andromeda Lazarte Montesinos, Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).



EL INFORME N°030-2026-MDCN/OGDPYP-LESV, de fecha 16 de Marzo del 2026, presentado por CPC. Sanchez Vidal Luis Edinson, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), por el importe de s/.4,262.00.



EL INFORME LEGAL N°031-2026-MDCN/OGAJ-CDPC, de fecha 24 de Marzo del 2026, presentado por el Abog. Cristian Diego Polo Carapo, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, donde emite la opinión legal procedente sobre aprobación mediante resolución gerencial el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA.



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 80 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, promover la cultura de la prevención en la ciudadanía; y el saneamiento, salubridad y salud.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL

"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N°099-2026-MDCN/SGSPTPA/RALM, de fecha 11 de marzo 2026, emitido por el área de Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2023-MDCN,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Comandante Noel); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub. Gerente de Servicios Públicos, Transporte y Protección del Ambiente para conocimiento y demás fines de Ley.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
COMANDANTE NOEL  
Ing. Manuel Fernando Lomparte Cabanillas  
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE COMANDANTE NOEL**  
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2025 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME LEGAL N°031-2026-MDCN-OGAJ-CDPC**

GERENCIA MUNICIPAL	
FECHA	24 MAR 2026
Hora: 4:23	Registro 1598
RECIBIDO	

**A** : ING. MANUEL FERNANDO LOMPARTE CABANILLAS  
GERENTE MUNICIPAL – MDCN

**DE** : ABOG. CRISTIAN DIEGO POLO CARAPO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DE LA  
MDCN

**REF.** : INFORME N°099-2026-MDCN/GGARS/RALM  
INFORME N°097-2026-MDCN/OGDPYP/LESV

**ASUNTO** : OPINIÓN LEGAL SOBRE LA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN  
GERENCIAL EL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA.

**FECHA** : COMANDANTE NOEL, 24 DE MARZO DEL 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al documento de la referencia, EMITIR EL PRESENTE INFORME LEGAL motivado en lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Que, mediante, **INFORME N°099-2026-MDCN/GGARS/RALM**, de fecha 11/03/2026, Ruth Andromeda Lazarte Montesinos, Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, que requiere un presupuesto de S/. 4,262.00 soles para lo cual se solicita disponibilidad presupuestal.
- 1.2. Que, mediante, **INFORME N°097-2026-MDCN/OGDPYP/LESV**, de fecha 23/03/2026, el Jefe de la Oficina General de planeamiento y presupuesto de MDCN, CPC. Sánchez Vidal Luis Edison, señalando que revisado el PIA-2026 (Presupuesto Institucional de Apertura 2026) si se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 4,262.00 soles.

**II. BASE LEGAL:**

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3. Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDCN

**III. ANALISIS FACTICO:**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE COMANDANTE NOEL**  
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



**Año 2025 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- 3.1. La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 194° señala que: las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Título Preliminar artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía en las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 3.2. En esa misma línea, el **artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades**, sobre la aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo".
- 3.3. Asimismo, el **artículo X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Promoción del Desarrollo Integral**, señala que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".
- 3.4. Respecto a la competencia municipal, el artículo 73, del citado cuerpo normativo precedentemente, el numeral 3, sobre la **Protección y conservación del ambiente** el inciso establece: "3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. 3.4. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones. 3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental".
- 3.5. Que, según el artículo 80, sobre saneamiento, salubridad y salud las municipalidades, ejercen las siguientes funciones: en el numeral 3, respecto a las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. 3.2. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales. (...)
- 3.6. Que, la Municipalidad Distrital goza de autonomía para la gestión de sus intereses, lo cual incluye la formulación y ejecución de política públicas locales.





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE COMANDANTE NOEL**  
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



**Año 2025 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**RESPECTO AL ANALISIS Y REVISION SOBRE LA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL EL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.**

- 3.7. La Municipalidad Distrital de Comandante Noel, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDCN de fecha 30 de mayo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.
- 3.8. En el marco de la implementación del citado programa, el área competente la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos ha elaborado el Plan de Trabajo Anual 2026, que contiene la programación de actividades, tareas, metas, indicadores, recursos, cronograma, responsables y presupuesto.
- 3.9. Que mediante, **INFORME N°099-2026-MDCN/GGARS/RALM**, de fecha 11/03/2026, Ruth Andromeda Lazarte Montesinos, Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, que requiere un presupuesto de S/. 4,262.00 soles para lo cual se solicita disponibilidad presupuestal.
- 3.10. Que, mediante, **INFORME N°097-2026-MDCN/OGDPYP/LESV**, de fecha 23/03/2026, el Jefe de la Oficina General de planeamiento y presupuesto de MDCN, CPC. Sánchez Vidal Luis Edison, señalando que revisado el PIA-2026 (Presupuesto Institucional de Apertura 2026) si se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 4,262.00 soles.
- 3.11. El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, impulsado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), se ha consolidado como el principal instrumento de planificación y gestión para que los gobiernos locales promuevan buenas prácticas ambientales en la ciudadanía. Su implementación responde a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- 3.12. A través de EDUCCA, las municipalidades desarrollan actividades educativas y participativas que involucran a niñas, niños, jóvenes y adultos. Cada territorio adapta los temas a su realidad: desde la reducción de plásticos de un solo uso y la segregación de residuos, hasta la conservación de áreas verdes y la protección de la biodiversidad.
- 3.13. En ese marco, el Programa EDUCCA y su Plan de Trabajo constituyen instrumentos legítimos de intervención pública local, orientados al cumplimiento de dichas competencias.
- 3.14. El Plan de Trabajo EDUCCA 2026 es un instrumento de gestión interna necesario para la ejecución de la política ambiental municipal. Que es necesario para garantizar la planificación, ejecución y evaluación de las actividades del programa y es requisito indispensable que el Programa EDUCCA haya sido aprobado mediante Ordenanza Municipal.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE COMANDANTE NOEL**  
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



**Año 2025 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

3.15. El Instructivo del Programa EDUCCA (aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM), establece expresamente que el Plan puede aprobarse mediante:

- Resolución de Alcaldía, o
- Resolución de Gerencia Municipal

Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades permite la desconcentración y delegación de funciones administrativas, siendo la Gerencia Municipal el órgano encargado de la conducción administrativa de la entidad. Por lo tanto, la Gerencia Municipal es competente para aprobarlo mediante Resolución.

**IV. CONCLUSIÓN:**

4.1. Conforme a los fundamentos desarrollados en el presente informe, y en aplicación de la Carta Magna, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que:

Resulta legalmente procedente aprobar mediante Resolución de Gerencial, **EL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.**

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
COMANDANTE NOEL

**Abog. Cristian Diego Polo Carapo**  
CAS N° 4606  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL**  
 "UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



**INFORME N° 030- 2026-MDCN/OGDPYP-LESV**

**A :** ING. MANUEL FERNANDO LOMPARTE CABANILLAS  
 GERENTE MUNICIPAL

**DE :** CPC. SANCHEZ VIDAL LUIS EDINSON  
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MDCN

**ASUNTO :** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA  
 EDUCCA

**REF. :** INFORME N-058-2026-MDCN/GDEYT/KBFT

**FECHA :** Puerto Casma, 16 de marzo del 2026

Mediante la presente me dirijo a Ud, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que mediante el documento de la referencia donde solicitan disponibilidad presupuestal para APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

Que habiendo revisado el PIA-2026 (Presupuesto Institucional de Apertura 2026) **Si se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el importe de S/ 4,262.00

Es cuanto informo a Ud. Para los fines que estime conveniente, de acuerdo a sus facultades.

Atentamente,

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 COMANDANTE NOEL  
 CPC. SANCHEZ VIDAL LUIS EDINSON  
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cc.  
 Archivos





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL**

“UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL	
GERENCIA MUNICIPAL	
FECHA	11 MAR 2026
RECIBIDO	
Hora	2:45
Registro	1231

**INFORME N°099-2026- MDCN/GGARS/RALM**

Para : ING. MANUEL FERNANDO LOMPARTE CABANILLAS  
Gerente Municipal MDCN

De : RUTH ANDROMEDA LAZARTE MONTESINOS  
Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos

Asunto : Solicito Aprobación mediante Resolución Gerencial el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA y asegurar el presupuesto del presente plan.

Fecha : Puerto Casma, 11 de marzo del 2026

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente al mismo tiempo comunicarle que en marco a la Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDCN de fecha 30 de mayo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se elabora el presente Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la municipalidad distrital de Comandante Noel, que deberá ser aprobado mediante **Resolución Gerencial**.

Cabe resaltar que el presente plan de trabajo 2026 Programa Municipal EDUCCA, requiere asegurar el presupuesto de **S/. 4262.00 soles**, por lo que es necesario que la oficina de Planificación y presupuesto, asegure la disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente plan.

Se adjunta:

- Modelo de Resolución Gerencial
- Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la municipalidad distrital de Comandante Noel

Es lo que informo a Ud. Para conocimiento y fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
COMANDANTE NOEL



Ing. Ruth Andromeda Lazarte Montesinos  
GERENTE (A) DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
COMANDANTE NOEL  
GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEIDO**

PASE A: Ppto

PARA: \_\_\_\_\_

FECHA:  
PUERTO CASMA: 11/03/26

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
COMANDANTE NOEL



Ing. Manuel Fernando Lomparte Cabanillas  
GERENTE MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°XX-2026-GM-MDCN

Comandante Noel, 11 de Marzo del 2026

### VISTO:

El INFORME N°099-2026- MDCN/GGARS/RALM de fecha 11 de Marzo del 2026, presentado por la Ing. Ruth Andromeda Lazarte Montesinos, Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

(Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N°21-2026-GM-MDCN se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Que, visto el INFORME N°099-2026- MDCN/GGARS/RALM, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°21-2026-GM-MDCN

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Comandante Noel (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Comandante Noel); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

#### **POR TANTO:**

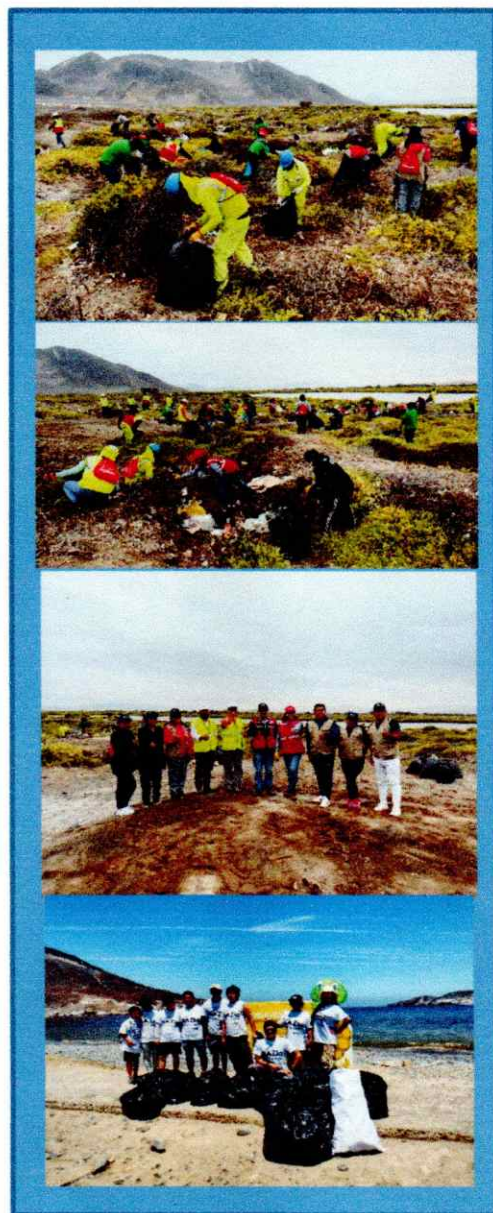
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Comandante Noel de la Provincia de Casma, departamento de Ancash.

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Comandante Noel

**PLAN DE TRABAJO  
2026**





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Comandante Noel, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDCN de fecha 30 de mayo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA



Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, trabajará las siguientes líneas de acción:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares, siendo este un soporte técnico y formativo necesario para la creación de brigadas ambientales, equipos de trabajo colaborativo y el diseño de proyectos escolares con impacto ecológico. La figura del promotor ambiental escolar surge como un impulsor clave para que los alumnos se involucren en las dinámicas de gestión ambiental de su localidad.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – COMANDANTE NOEL							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	<b>1.Coordinación con la UGEL "Casma" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7 PAE acreditados</li> <li>4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>7 de PAE capacitados</li> <li>3 docentes capacitados</li> <li>2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	Laptop, impresora, papel	Marzo- Diciembre	Gerencia de gestión ambiental y residuos sólidos	
	<b>2.Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>7 PAE reconocidos</li> <li>5 docentes reconocidos</li> <li>2 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Laptop y papel, mandiles y gorros	Marzo- Diciembre	<b>Aliados:</b> 1. UGEL "Casma." 2. Institución educativas locales.
	<b>3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	Proyector, laptop, papel.	Abril- Diciembre	3. Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo	
	<b>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MIINAM.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE reconocidos</li> </ul>		Proyector, laptop	Abril- Diciembre		



	<p><b>5. Capacitación a los PAE:</b></p> <p>A) <b>Funciones del promotor ambiental escolar.</b></p> <p>B) <b>Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de comandante Noel</b></p> <p>C) <b>Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</b></p> <p>D) <b>Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, necesidad e importancia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>		<p><b>Material</b></p> <p><b>Audiovisual:</b>        Videos cortos, diapositivas para explicar conceptos como cambio climático, residuos sólidos.</p> <p><b>Material Impreso:</b>        Trípticos, cartillas o fichas informativas con lenguaje sencillo y muchos gráficos.</p> <p><b>Material para Actividades Prácticas:</b>        Guantes, bolsas reutilizables, material reciclado para manualidades, o muestras de residuos para prácticas de segregación.</p> <p><b>Recursos:</b> Laptop, proyector, hojas, lapiceros.</p>	<p>Mayo-        Diciembre</p>		
--	---	--	--	--	-----------------------------------	--	--



<p><b>6. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</b></p> <p>A) Campaña <b>RECICLA Ya escolar</b> para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña <b>Menos plástico más vida</b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales.</p>		
<p><b>7. Implementación de proyectos ambientales escolares:</b></p> <p>A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.</p>		
<p><b>Materiales a utilizar 1:</b></p> <p>Guías impresas en papel reciclado, infografías, proyector, laptop, gorro, mandiles y refrigerio.</p> <p><b>Materiales utilizar 2:</b></p> <p>Kit de limpieza (escobas,</p>	<p>Material audiovisual, gorros, mandiles, folletos, hojas, lapiceros, refrigerios.</p>	<p>Abri- Diciembre</p>
<p>Mayo- Diciembre</p>		



			<p>recogedores, trapos, gorro, mandiles, y refrigerio.</p>	<p>Diciembre</p>		
<p>8. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.</p>			<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerios</p>	<p>Diciembre</p>		

**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<p><b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p><b>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</b></p> <p><b>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</li> <li>- Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>Laptop, movilidad</p>	<p>Mayo</p>	<p>Gerencia de gestión ambiental y residuos sólidos</p> <p><b>Aliados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo</li> <li>• Juntas vecinales</li> <li>• Empresas del sector.</li> </ul>	
				<p>Banners, madera, plumones, cartulina</p>	<p>Abril- Diciembre</p>		



	<p>elaborados con material local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos</li> </ul>						
	<p><b>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental)</li> <li>- Charla orientada al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación)</li> <li>- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</li> </ul>			<p>Laptop, proyector, material audiovisual, hojas, plumones, entre otros.</p>	<p>Mayo- Diciembre</p>		
	<p><b>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</b></p>			<p>Pintura, agua, limpieza</p>	<p>Marzo- Diciembre</p>		
<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p><b>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 campañas informativas realizadas</li> <li>• 30 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 3 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• 30 personas que participan en eventos</li> </ul>	<p>Computadora, hojas, lapiceros.</p>	<p>Marzo- Diciembre</p>	<p>Gerencia de gestión ambiental y residuos sólidos</p> <p><b>Aliados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo</li> <li>• Juntas vecinales</li> </ul>	



<p><b>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</b></p> <p><b>A) Campaña RECICLA YA</b> (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva</li> <li>- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> <li>- Difusión de horarios de recolección selectiva</li> </ul> <p><b>B) Campaña Menos plástico más vida</b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y</p>	<p>participan en eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 11 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 3 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>• 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Computadora, bolsas, útiles escolares.</p>	<p>Abril- Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad provincial de Casma.</li> <li>• OHLA, ANIN</li> <li>• otras empresas privadas del sector</li> </ul>	
--	---	--	---	-----------------------------	--	--



	<p>envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles</li> </ul>			<p>Material informativo a través de las redes sociales de la Municipalidad del comandante Noel. Computadora.</p>	<p>Marzo- Diciembre</p>		
<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- (14 de marzo): Día Mundial de acción en Defensa de los Ríos</li> <li>- (22 de marzo): Día mundial del agua</li> <li>- (22 de abril): Día de la tierra.</li> <li>- (9 de mayo): Día Mundial de las Aves Migratoria</li> <li>- (13 de mayo): Día de la Creación del Ministerio del Ambiente</li> </ul>							



<ul style="list-style-type: none"><li>- (17 de mayo): Día mundial del reciclaje</li><li>- (5 de junio): Día mundial del medio ambiente.</li><li>- (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.</li><li>- (14 de agosto): Día Interamericano de la Calidad del Aire</li><li>- (19 de setiembre) Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.</li><li>- (27 de setiembre): Día Mundial del Turismo</li><li>- (10 de octubre): Día Mundial de las Aves Migratorias</li><li>- (13 de octubre): Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres</li><li>- (21 de octubre): Día Nacional del Ahorro de Energía</li><li>- (6 de noviembre): Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados</li><li>- (3 de diciembre): Día del No Uso de Agroquímicos y</li></ul>					
--	--	--	--	--	--



<ul style="list-style-type: none"> <li>- la Promoción de la Agricultura Orgánica</li> <li>- (5 de diciembre): Día Mundial del Suelo</li> </ul>			
<p><b>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, tripticos, etc.)</b></p>		<p>Folleto, cartulinas, plumones, hojas, entre otros.</p>	<p>Marzo- Diciembre</p>
<p><b>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perfoneo).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- (22 de abril): Día de la tierra.</li> <li>- (5 de junio): Día mundial del medio ambiente</li> <li>- (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.</li> <li>- (14 de agosto): Día Interamericano de la Calidad del Aire</li> <li>- (19 de setiembre) Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.</li> <li>- (27 de setiembre): Día Mundial del Turismo</li> <li>- (21 de octubre): Día Nacional del Ahorro de Energía</li> <li>- (6 de noviembre): Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio</li> </ul>		<p>Laptop, computadora, equipos de sonido, cámara.</p>	<p>Marzo- Diciembre</p>



	<p>Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados (5 de diciembre): Día Mundial del Suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 PAJ acreditados</li> <li>• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• 2 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• 5 actividades en las que participan como PAJ</li> <li>• 1 proyecto ambiental implementado por los PAJ</li> </ul>	<p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Material informático, plumones, proyector, laptop, papel</p>	<p>Marzo- Diciembre</p> <p>Marzo- Diciembre</p>	<p>Gerencia de gestión ambiental y residuos sólidos</p> <p><b>Aliados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.</li> <li>• Juntas vecinales.</li> <li>• Empresas del sector.</li> </ul>	
<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p><b>1. Convocatoria de PAJ.</b></p> <p>Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos y orgánicos</p>						



	<p><b>3. Participación de los PAJ en actividades como:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a PAE</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida)</li> <li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>Laptop, proyector, Panchartas informativas, mesas, agua, plumones, folletos, hojas.</p>	<p>Abрил- Diciembre</p>	<p>Gerencia de gestión ambiental y residuos sólidos</p>	
<p><b>4. Implementación de proyectos ambientales:</b></p> <p>Proyecto 1: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>			<p>Pinturas, madera, banners, material audiovisual, hojas, plumones.</p>	<p>Mayo- Diciembre</p>			
<p><b>5. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</b></p>				<p>Equipo de sonido, certificaciones</p>	<p>Diciembre</p>		
<p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores</p>	<p><b>1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 PAC acreditados</li> <li>• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> </ul>	<p>Computadora, impresora, papel.</p>	<p>Marzo- Diciembre</p>		



ambientales comunitarios	inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 actividades en la que participan los PAC</li> <li>1 proyecto ambiental implementado por los PAC</li> <li>8 PAC reconocidos</li> </ul>	Equipo de sonido, certificaciones, refrigerio.	Marzo- Diciembre	<b>Aliados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.</li> <li>Juntas vecinales.</li> <li>Empresas del sector.</li> </ul>	
	<b>2. Acreditación de PAC.</b>						
	<b>3. Capacitación a PAC:</b> Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario  Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito  Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>		Plumones, laptop, proyector, material audiovisual.	Mayo- Diciembre		
	<b>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</b> A) Jornadas de limpieza B) Campañas educativas e informativas y difusión de ordenanzas. C) Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			<b>MATERIALES:</b> <b>ACTIVIDAD A:</b> Guantes, mascarilla, chaleco y herramientas de trabajo <b>ACTIVIDAD B:</b> Volantes, folletos o afiches, proyector, material audiovisual y laptop. <b>ACTIVIDAD C:</b> Contenedores o cajas de colores	Mayo- Diciembre		



			diferenciados (según Norma Técnica Peruana 900.058.2019)	Mayo- Diciembre		
<p><b>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</b></p> <p>Proyecto 1: Capacitación sobre la segregación de residuos inorgánicos y orgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p>			Folletos, tableros, personal, hojas, gorros y útiles necesarios			
<p><b>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</b></p>			Equipo de sonido, constancias, refrigerio. Chalecos, Gorros.	Diciembre		



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 672
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 672</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 675
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1610
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 560
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 745
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/.3590</b>

<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.672
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 3590
<b>TOTAL</b>	<b>S/.4262</b>